PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

AV. PUERTO MADERO N° 9691, PUDAHUEL, SANTIAGO

REVISION	FECHA	REGISTRO DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO
1	07-03-2018	Primera Edición.
1	17-02-2020	Segunda Edición.
		Tercera Edición.

Elaborado Por:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Natalie Martínez Rebolledo NATALIE MARTÍNEZ R. Risk Assessment Manager JUNGHEINRICH Machine. Ideas. Solutions.	Maria Jose Campama JUNGHEINRICH RENTALIFT SPA Rut: 76.538.499-K Av. Puerto Madero N°9691 - Pudahuel Fono 24907100	Silke Herrera
Asesor en Prevención de Riesgos	HR Manager	Managing Director

Tabla de contenido

Introducción 2

Antecedentes Estadísticos 3

Objetivos 4

Metas 5

Estrategia 5

Operaciones Preventivas 6

Disposiciones Legales Básicas 9

Inducción y Capacitación 10

Planificación de Actividades 12

Anexos 13

Obligación de Informar 14

Entrega Elementos de Protección Personal 16

Registro de Charlas 17

Comprobante de Capacitación 19

Procedimiento de Trabajo Seguro 20

Extracto Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos 21

INTRODUCCION

JUNGHEINRICH RENTALIFT SPA, se ha propuesto el siguiente Programa de Prevención de Riesgos para sus diferentes áreas, enfocado a mejorar las condiciones de trabajo, con el fin de proteger a sus trabajadores, equipos, maquinaria, materiales y medio ambiente.

La Prevención de Riesgos es parte integral de todos los procesos de trabajo y no es un elemento adicional, razón por la cual se hace énfasis en el autocuidado de cada trabajador de tal forma de no afectar la Productividad y calidad de las actividades; ya que una de las variables que afecta directamente el logro de los Objetivos determinados en la Planificación, es el poco compromiso de los trabajadores con el autocuidado; es por esta razón que el desafío es mejorar en forma sistemática y permanente los estándares de seguridad establecidos por la empresa en las operaciones de Prevención de Riesgos, estableciendo actividades en conjunto con los trabajadores, que serán desarrolladas durante el año, además se indican las responsabilidades y su frecuencia de aplicación.

ANTECEDENTES ESTADISTICOS

INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD PERIODO 2016-2019 JUNGHEINRICH RENTALIFT SPA.				
Indicadores	Unidad	Periodo 01	Periodo 02	Periodo 03
		2017	2018	2019
Total de Trabajadores Mensual	N°	112	131	139
Accidentes con tiempo perdido	N°	13	9	5
Accidentes Fatales	N°	0	0	0
Días Perdidos Acumulados	N°	78	43	38
Tasa de Accidentabilidad	%	11,61	6,87	3,60
Tasa de Siniestralidad	%	69	32	27
Índice de Frecuencia	%	1090,15	754,72	419,29
Índice de Gravedad	%	6,54	3,61	3,19

I. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Desarrollar un buen trabajo preventivo e Implementar nuevas acciones con el propósito de evitar y/o reducir sistemáticamente los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en la empresa; así como también crear en todos los trabajadores de la organización una "Cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo" y/o mantener la cultura preventiva en caso de su existencia.
Integrando efectivamente la Prevención de Riesgos a todas las faenas, que permita sostener los procesos operacionales a un nivel competitivo, disminuyendo en forma constante la Accidentabilidad, daños a equipos y medio ambiente.

1.2 Objetivos Específicos

Lograr el compromiso de cada trabajador, de modo que, al desarrollar todas las actividades laborales inherentes a los distintos cargos, se haga con un alto grado de responsabilidad ante la salud y seguridad además de:

- ✓ Establecer las responsabilidades en los distintos cargos de la empresa.
- ✓ Capacitar al 100% de los Trabajadores en temas de Prevención de Riesgos.
- ✓ Cumplir con el 100%, del Programa Anual de Inducción de trabajadores que ingresan a la empresa.
- ✓ Seguimiento al 100% de las medidas correctivas de las investigaciones de accidentes y observaciones planeadas en terreno.
- ✓ Seguimiento al 100% de las medidas correctivas para, Lograr el cumplimiento de estándares exigidos por la normativa legal vigente en Materias de Prevención de Riesgos y Seguridad.
- ✓ Acreditación de los puestos de trabajo.
- ✓ Estructurar plan de emergencia.
- ✓ Programa de vigilancia de expuestos a ruido, a trastornos musculoesqueléticos y todo lo relacionado a cuidado integral del trabajador.
- ✓ Mantener reporte de incidentes actualizados.
- ✓ Control Operacional.
- ✓ Programa de Apoyo a Mutualidad.

II. METAS

Planificar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Este programa está constituido por una serie de orientaciones útiles sobre aspectos administrativos, técnicos, disposiciones legales y educativas de seguridad, calidad y medio ambiente, con miras a impedir accidentes derivados de su labor entre los trabajadores de JUNGHEINRICH RENTALIFT SPA.

Por lo tanto, las metas establecidas son las siguientes:

1. Promover el autocuidado y el cuidado mutuo.
2. Crear una cultura preventiva en toda la organización.
3. Efectuar procedimientos de trabajo seguro, para evitar accidentes.
4. Identificación de las condiciones erróneas que pueden ser causa de incidentes.
5. Identificación y corrección de malas conductas.
6. Investigación y análisis de incidentes y accidentes.
7. Identificación y evaluación de riesgos.
8. Protección efectiva de la integridad física y la salud de los trabajadores, a través del presente Programa de Prevención de Riesgos laborales.
9. Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 16.744 y sus Decretos normativos, como así mismo a las demás normativas vigentes.
10. Ejecutar el control de los riesgos de los procesos productivos a través de la supervisión.

III. ESTRATEGIA

Dentro del planteamiento de la Estrategia, se describe cómo se lograrán los objetivos generales, específicos, así como las metas propuestas, de manera eficaz y correcta, es decir una descripción detallada de las acciones que intervendrán y ayudarán al Departamento de Prevención de Riesgos, a cumplir con su misión. Fijando determinados plazos para cada uno de estas metas u objetivos, las que se reflejaran en la carta Gantt, adjunta a este programa.

Para el cumplimiento de dichas estrategias se realizarán, Actividades preventivas, para verificar el desempeño de las tareas realizadas en trabajos inspeccionados y observados, según procedimiento previamente definido:

1. Monitoreos mensuales.
2. Capacitaciones.
3. Lista de chequeo.

4. Inspecciones planeadas y no planeadas.
5. Simulacros.
6. Programa de inducción de riesgos laborales.
7. Implementar Procedimientos de Trabajo Seguro.

IV. OPERACIONES PREVENTIVAS

Este programa cuenta con un plan de acción y sus ítems de actividades. Su cumplimiento será responsabilidad de cada persona, conforme a la función y jerarquía de mando que desempeña dentro de la Empresa. El personal que no cumpla en un 100% sus actividades, se amonestará según proceda. Registrándose en archivo en su hoja de vida.

1. **Monitoreos:** Mensualmente se realizará una evaluación a todas las actividades de faena, las cuales se llevarán a cabo por, el Asesor en prevención de riesgos.

2. **Capacitaciones:** Se realizarán charlas de seguridad, reforzando la cultura preventiva de los trabajadores.

3. **Lista de chequeo:** Se realizarán inspecciones a las operaciones con el objetivo de chequear el correcto desarrollo de las actividades.

4. **Inspecciones planeadas y no planeadas:** Se llevarán a cabo a fin de verificar en terreno si los procedimientos tomados, se realizan o no quedando registro fotográfico de aquellas que no están siendo cumplidas a cabalidad.

5. **Simulacros:** Debido a que las labores, se realizan en su gran mayoría en bodega de gran envergadura con peligro de caída de materiales pesados es necesario, realizar esta actividad para instruir al trabajador en su manera de actuar ante una emergencia.

6. **Programa de vigilancia médica ocupacional:** Este Programa de Prevención de Riesgos; considera la vigilancia médica, para aquellos puestos de trabajo críticos, los que se encuentran previamente identificados.

7. **Investigación y verificación check list:** Con el fin de verificar y detectar las necesidades de los trabajadores y el entorno en JUNGHEINRICH RENTALIFT SPA., el documento debe ser llenado con "X" donde corresponda, según el ítem, ya sea "Si", "No" o NA (no aplica).

8. **Análisis y procedimientos de trabajo seguro:** Una vez definida la evaluación de riesgos, toma vital importancia la forma como se enfrentan los peligros detectados, actividades que se desarrollan con un análisis de trabajo seguro, los cuales detallaran las labores que realizara el personal.
 También elabora los análisis seguros de trabajo en donde damos a conocer actividades que deben realizar los colaboradores, para el cuidado y bienestar de estos.
 Obviamente antes de la ejecución de cada tarea, los trabajadores serán capacitados en el procedimiento correspondiente, para un mejor desempeño laboral.

9. **Identificación de peligro, reportes de incidentes y accidentes:**
 Identificación de las áreas, a través de la infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo. Actividades de todo el personal que tenga acceso al lugar de trabajo incluyendo personal de empresas contratadas y visitantes a lugares de trabajo.
 Identificación de Incidentes Potenciales, es decir de las consecuencias directas que se pueden presentar al tener un accidente o enfermedad profesional. Cualquier obligación legal aplicable relativa a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.

10. **Re instrucción de accidentados:** Actividad destinada al análisis en conjunto con el trabajador sobre las causas de su accidente y en qué forma se puede evitar su repetición.

11. **Evaluaciones y mejoras continuas:** Actividades preventivas, Informes de inspecciones y observaciones. Las inspecciones (condiciones) y observaciones (acciones) que se detecten en terreno, se darán a conocer a los encargados de las áreas, a través de un informe, el cual consta con fecha de plazo para solucionar hallazgos detectados.

12. **Plan de emergencia:** El Plan de Evacuación, es un conjunto de actividades y procedimientos dirigidos a proteger la integridad física del personal.
 Su objetivo, es coordinar acciones y disponer de los medios necesarios para enfrentar una emergencia, que permita un efectivo control de los acontecimientos. Determinar los Procedimientos a seguir y capacitar al personal para reaccionar en forma adecuada ante una emergencia.
 En cada obra deberá existir la información de los recursos con que se cuenta en caso de emergencias, planos con la ubicación de los extintores, red húmeda, zonas de seguridad, vías de evacuación, etc.

13. **Mantener el buen estado extintores:** Todos los lugares en que se desempeñe el personal de "JUNGHEINRICH RENTALIFT SPA." deberán contar con extintores de seguridad del tipo Polvo Químico Seco (PQS) y Anhídrido Carbónico, la ubicación de los extintores se basará en el D.S. N°594 del Ministerio de Salud, el cual aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

14. **Uso señalética:** Todos los lugares de trabajo deberán contar con señalización de Prevención de Riesgos, Esta norma específica las señales y símbolos usados para prevenir accidentes, riesgos a la salud y enfrentar condiciones de emergencia o peligros inminentes.
 En Faenas se instalará una señalización única a la entrada de la obra, la cual contará con lo siguiente:
 - Proteja su cabeza, proteja sus manos, proteja sus pies, proteja su vista, proteja sus oídos, proteja sus pulmones.
 - Se instalará señalización al interior de la faena, específicamente en los cuartos de trabajo.
 - **Casa matriz:** Se ubicará señalización correspondiente a las instalaciones de las oficinas: Vías de evacuación, salidas de emergencia, use pasamanos, zona de seguridad.

15. **Capacitación y Entrenamientos:** Consiste en dar a conocer al personal las técnicas tanto teóricas como prácticas para el cumplimiento eficiente y seguro de sus labores. Dentro de este ítem se consideran las charlas de cinco minutos, hoja de control de riesgos y otros cursos o capacitaciones de prevención de riesgos.
 Para dejar registro de ello, los trabajadores deben firmar el documento "Registros de charla de 5 minutos", y estos documentos serán llevados por el Departamento de prevención de riesgos.

V. DISPOSICIONES LEGALES BÁSICAS

ENTREGA DE REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD: Art.67 de la Ley 16.744; Será responsabilidad del Departamento de Prevención de Riesgos y en su ausencia del Departamento de Recursos Humanos, guardar registro de Recepción del Reglamento Interno en la carpeta del trabajador, para respaldar su entrega; ya que todo trabajador que forme parte de JUNGHEINRICH SPA. deberá recibir el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

OBLIGACIÓN DE INFORMAR (ODI): Para dar cumplimiento al Art. 21 del D.S. Nº 40 el cual se refiere a la "Obligación del empleador de informar los riesgos laborales", esto deberá quedar registrado en un documento previamente firmado por el trabajador, el que debe archivarse en la carpeta de este.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Será responsabilidad del Departamento de Prevención de Riesgos o en su ausencia del Jefe directo del trabajador hacer entrega de estos elementos de protección personal, dejando constancia de aquello en documento, "Hoja de Cargo EPP", el cual debe ser archivado en carpeta del trabajador.
De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres "Las Instituciones empleadoras deberán: Proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de Protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

DECRETO SUPREMO 594: Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.

COMITE PARITARIO: De acuerdo a la normativa legal, el Comité Paritario para la empresa es de vital importancia, debido a las diversas actividades de seguridad y salud ocupacional; cabe señalar que su funcionamiento está regido por D.S Nº54, complementario a la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

LEY Nª 20.123: Regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios, y el contrato de trabajo de servicios transitorios.

LEY N° 20.949 DE LA PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DE CARGA Y DESCARGA DE MANIPULACION MANUAL: Artículo 211-F.- Estas normas se aplicarán a las manipulaciones manuales que impliquen riesgos a la salud o a las condiciones físicas del trabajador, asociados a las características y condiciones de la carga. La manipulación comprende toda operación de transporte o sostén de carga cuyo levantamiento, colocación, empuje, tracción, porte o desplazamiento exija esfuerzo físico de uno o varios trabajadores.

LEY N° 19.300 APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE: Articulo 1, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley.

LEY N° 20.096 ESTABLECE MECANISMOS DE CONTROL APLICABLES A LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO: Artículo 4, Para el adecuado resguardo de la salud de la población frente a los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, esta ley establece un conjunto de medidas de difusión, prevención y evaluación tendientes a generar y proporcionar información idónea y oportuna a los sujetos expuestos a riesgo y a estimular conductas seguras frente a éste.

D.S N° 148 REGLAMENTO SOBRE MANEJO SANITARIO DE RESIDUOS PELIGROSOS: Este reglamento establece las condiciones sanitarias de seguridad mínimas a la que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reusó, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de residuos peligrosos.

D.S N° 78 APRUEBA REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS: Regula las condiciones básicas de seguridad que deben adoptarse para el almacenamiento de sustancias peligrosas, de manera de evitar el riesgo que ellas puedan generar a las personas, a las instalaciones de la empresa y la comunidad en general.

VI. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Programa de inducción de riesgos laborales: Todo trabajador nuevo deberá recibir inducción a modo de pauta para temas que deben ser informados, con el

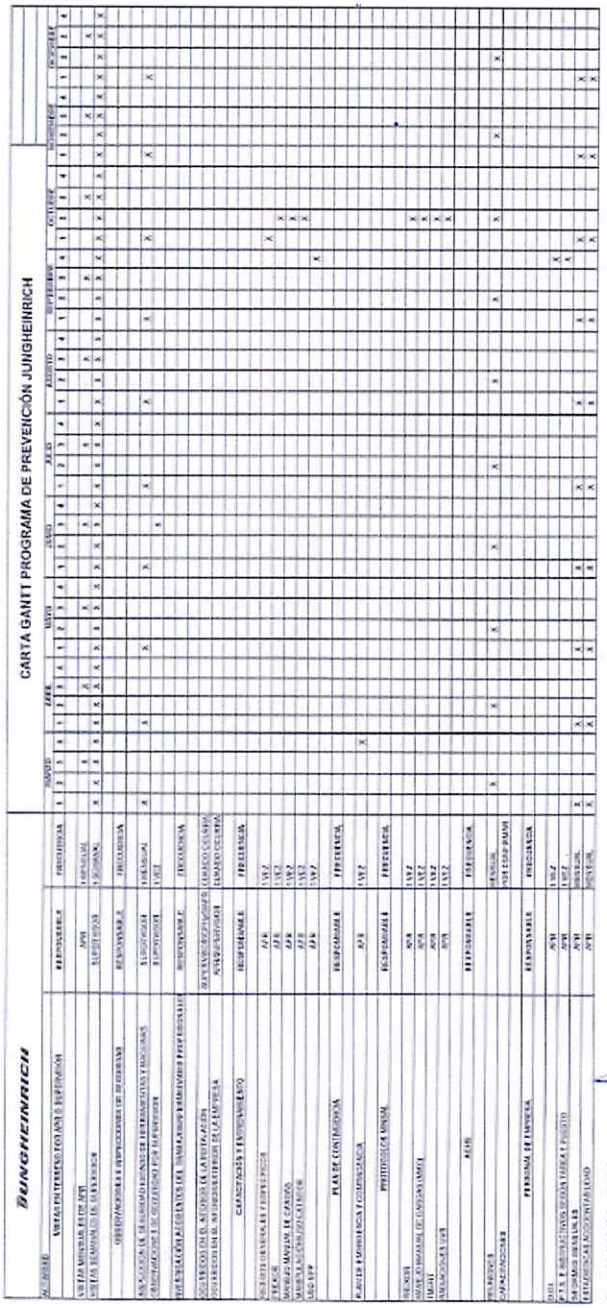
objetivo de que el trabajador pueda asumir sus funciones con el nivel de entrenamiento adecuado. Será responsabilidad del Departamento de Prevención de Riesgos y en su ausencia el departamento de recursos humanos, guardar el documento en una carpeta, junto con los otros documentos del trabajador.

Con respecto a las capacitaciones que deberá realizar el Departamento de Prevención de Riesgos, estas serán dictadas por el Experto en Prevención de Riesgos y solicitara Capacitaciones a nuestro Organismo Administrador ACHS.

Capacitaciones:

- Capacitación de simulacros de emergencias y evacuación.
- Capacitación sobre posturas forzadas y movimientos repetitivos.
- Capacitación sobre caída de mismo y distinto nivel.
- Capacitación sobre atrapamiento.
- Capacitación sobre uso y manejo de extintores.
- Capacitación de conducción defensiva.
- Capacitación ergonomía y autocuidado para trabajadores.
- Capacitación exposición al ruido.
- Manejo de material cortante.
- Manejo Manual de carga.
- Prevención de riesgos en uso de herramientas de mano.
- Prevención y control de incendios.
- Y los que sean necesarios para disminuir los riesgos existentes de nuestros trabajadores.

VII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



Nota: las fechas pueden tener modificaciones, según necesidades de la empresa u Asesor en Prevención de Riesgos. Así también pueden incluirse más capacitaciones en el transcurso del año.

ANEXOS

JUNGHEINRICH	INDUCCION DE SEGURIDAD DECRETO SUPREMO N° 40 – LEY N° 16.744	Código: DP-ODI-001 Fecha: 01/04/2016 Revisión: 01 Página: 1 de 2

Fecha:

Por medio del siguiente documento, acredito entender a qué riesgos laborales estoy expuesto en mi que hacer laboral, las medidas preventivas y atenciones de primeros auxilios.

RECIBÍ DE: Jungheinrich Rentalift Spa.

Temario:

1. Ley N° 16.744 Establece el Seguro Social Obligatorio Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, personas protegidas, Objetivos y Cobertura de contingencias.
2. Organismo administrador del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ACHS.
3. Ley N° 20.949 Regula el peso máximo de carga humana.
4. Ley N° 20.096 Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono.
5. Decreto Supremo N° 40 Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
6. Decreto Supremo N° 594 Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
7. Información relevante sobre el Reglamento interno de Jungheinrich Rentalift SPA.
8. Ley N° 20.123 Regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios, y el contrato de trabajo de servicios transitorios.
9. Elementos de Protección personal, tipos requeridos, manejo correcto y obligatoriedad.
10. Instrucción uso y manejo de Extintores.
11. Protocolos Minsal (TMERT, PREXOR, MMC, ISTAS 21, Protección UV).
12. Toma conocimiento de nuestro Plan de emergencia.

RIESGOS LABORALES A LOS QUE SE ESTÁ EXPUESTO EN LAS TAREAS A DESARROLLAR EN LA INSTALACIÓN:

A. **RIESGOS EN LA OPERACIÓN:**
 - GOLPES CON Y CONTRA
 - ATRAPAMIENTOS
 - QUEBRADURAS, FRACTURAS Y ESGUINCES
 - CAÍDAS DE MISMO Y DISTINTO NIVEL
 - DOLOR MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y LESIONES POR SOBREESFUERZOS
 - CONTACTO CON OBJETO CORTANTE Y PUNZANTE
 - CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ABRASIVAS
 - PROYECCIONES DE PARTÍCULAS
 - ATROPELLAMIENTO, COLISIONES Y CHOQUES
 - VOLCAMIENTO
 - AFECCIONES A LA PIEL
 - RADIACIÓN UV, RUIDO, VIBRACIÓN, EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS (FRÍO Y/O CALOR)
 - QUEMADURAS
 - CONTACTO ELÉCTRICOS
 - EXPOSICIÓN AL ARCO ELÉCTRICO
 - ERGONÓMICOS
 - CAÍDAS POR TRABAJO EN ALTURA (SOBRE 1,80 MTS.)

B. **MEDIDAS PREVENTIVAS:**
 - TRABAJAR EN FORMA SISTEMÁTICA Y PROGRAMADA.

JUNGHEINRICH	INDUCCION DE SEGURIDAD DECRETO SUPREMO N° 40 – LEY N° 16.744	Código: DP-ODI-001 Fecha: 01/04/2016 Revisión: 01 Página: 2 de 2

- CONCENTRACIÓN LABORAL, EN TODO MOMENTO DE LA ACTIVIDAD.
- USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA AMINORAR EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES).
- TRANSITAR POR LUGARES AUTORIZADOS.
- NO OPERAR MÁQUINAS, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.
- NO OPERAR MAQUINARIAS NI UTENSILIOS, CON RASGOS DE HABER CONSUMIDO ALCOHOL Y/O DROGAS.
- ADOPTAR METODOS DE TRABAJO CORRECTOS Y SEGUROS.
- NO EXCEDER DE LA FUERZA INDIVIDUAL EN LA MANIPULACIÓN DE MATERIALES.
- SENTARSE DE FORMA CORRECTA CON LA ESPALDA APOYADA EN EL RESPALDO DE LA SILLA.
- NO PASAR SOBRE MANCHAS DE AGUA U OTRO MATERIAL QUE EVITE LA ADHERENCIA DE LA PERSONA.
- RESPETAR PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO DE LA EMPRESA O EMPRESA EXTERNA EN LA CUAL SE ESTÉ PRESTANDO SERVICIOS EN SUS DEPENDENCIAS.
- SÓLO FUMAR EN AREAS AUTORIZADAS.
- NO REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DE SU HORARIO DE TRABAJO, PARA LAS QUE NO FUERON CONTRATADOS.
- CONDUCIR A LA DEFENSIVA.
- NO OPERAR GRÚA HORQUILLA SIN CONTAR CON LA DEBIDA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE D.

Natalie Martínez R. **Asesor en Prevención de Riesgos** **Jungheinrich Rentalift Spa.**	**Maria Jose Campama** **HR Business Partner** **Jungheinrich Rentalift Spa.**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 16.744 DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL DS. N°40 Art° 21, JUNGHEINRICH RENTALIFT SPA., DEJA CONSTANCIA QUE EL TRABAJADOR FIRMANTE DE ESTE DOCUMENTO, HA RECIBIDO LA INSTRUCCIÓN DESCRITA EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

PREVIA LECTURA SE RATIFICA Y FIRMA

NOMBRE:	
RUT TRABAJADOR:	CARGO:
Firma trabajador	Huella dactilar

JUNGHEINRICH — **HOJA DE CARGO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** — Código: HC-EPP-002 / Fecha: 12/08/2019 / Revisión: 000

Empresa	Jungheinrich Rentalift SPA.	Mes		Fecha de Ingreso	
Nombre del trabajador		RUT		Área	Post-Venta
Cargo		Código almés			

		EPP específicos para la labor																				Elementos de altura		Protección de cuerpo y ropa de trabajo																Firma recepción conforme	
N°	Fecha de entrega	Guantes de cabritilla	Guantes de látex (caja)	Guantes de nitrilo	Antiparras oscuras o filtro UV	Antiparras claras	Casco de Seguridad blanco	Gorro legionario	Coipa adosable al casco	Protector auditivo	Protector solar 1LT	Careta facial	Mascarilla doble filtro	Buzo de trabajo desechable	Chaleco reflectante amarillo	Arnés + cuerda de vida	Fecha de vencimiento	Calzado de seguridad	Talla	Polera pique negra con logo	Talla	Pantalon cargo con logo	Talla	Polar negro con logo	Talla	Buzo de trabajo reflectante azul	Talla	Parka y termico reflectante	Talla												
1																																									
2																																									
3																																									
4																																									
5																																									
6																																									
7																																									
8																																									
9																																									
10																																									
11																																									
12																																									
13																																									
14																																									
15																																									
16																																									
17																																									
18																																									
19																																									
20																																									

Responsable entrega		Fecha	
Cargo		Firma	
Área			

JUNGHEINRICH	REGISTRO A CHARLAS OPERACIONALES	Código: RE-CC-001 Fecha: 25/05/2016 Revisión: 01 Página: 1 de 2

PARTICIPANTES					
N°	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**RUT**	**ESPECIALIDAD**	**FIRMA**	**HUELLA**
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

JUNGHEINRICH	REGISTRO A CHARLAS OPERACIONALES	Código: RE-CC-001 Fecha: 25/05/2016 Revisión: 01 Página: 2 de 2

TEMA PRINCIPAL	Charla Obligación de Informar D.S. N°40, Art. 21 de la Ley N° 16.744
N°	**TEMAS TRATADOS**
1	Ley N°16.744 Establece el Seguro Social Obligatorio Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, personas protegidas, Objetivos y Cobertura de contingencias.
2	Organismo administrador del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ACHS.
3	Ley N° 20.001 Regula el peso máximo de carga humana.
4	Ley N° 20.096 Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono.
5	Decreto Supremo N° 40 Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
6	Decreto Supremo N° 594 Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
7	Información relevante sobre el Reglamento interno de Jungheinrich Rentalift Spa.
8	Ley N° 20.123 Regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios, y el contrato de trabajo de servicios transitorios.
9	Elementos de Protección personal, tipos requeridos, manejo correcto y obligatoriedad.
10	Instrucción uso y manejo de Extintores.
11	Protocolos MINSAL (TMERT, MMC, PREXOR, ISTAS 21, Protección UV).
12	Toma conocimiento de nuestro Plan de Emergencia.
LUGAR	
DIRECCION	
FECHA	
HORA DE INICIO	
HORA DE TÉRMINO	

Relator Responsable	
RUT	
Cargo	
Registro	
Firma	**Huella**

JUNGHEINRICH	CAPACITACIÓN USO Y MANEJO DE EXTINTORES	Código: CO-CC-004 Fecha: 09/03/2016 Revisión: 01 Página: 1 de 1

Nombre Empresa	
Fecha	
Lugar de la Charla	Sala de Capacitaciones
Hora Inicio	09:30
Hora Término	11:00

Según Decreto Supremo N° 594 Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo

Artículo 48: Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

Los objetivos tratados durante la capacitación fueron los siguientes:

1. Utilizar correctamente los elementos necesarios para combatir los riesgos de incendios a los que puedan verse enfrentados.
2. Reconocer y utilizar de forma correcta los distintos tipos de extintores según sea el tipo de fuego a combatir.
3. Reconocer los componentes que originan los amagos de incendios.
4. Conceptos teóricos generales del triángulo de fuego.
5. Identificar los distintos tipos de fuego y su forma de extinción.

Se deja registro que el Sr(a): _____

RUT: _____

Cargo: _____

Recibió la capacitación en uso y manejo de extintores, dando cumplimiento a la Legislación vigente.

Charla dictada por: Natalie Martínez Rebolledo

RUT: 16.114.623-4

Cargo: Asesor en Prevención de Riesgos, Registro AM/P-14049

Firma y Huella Trabajador	Firma y Huella Responsable

JUNGHEINRICH

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA

PUERTO MADERO N° 9691, PUDAHUEL, SANTIAGO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Natalie Martínez Rebolledo Asesor en Prevención de Riesgos	Alexis Carreño Supervisor Jungheinrich Rentalift SPA.	Ariel Levy Gerente Post-Venta Jungheinrich Rentalift SPA.
Abril de 2018	Abril 2018	Abril de 2018

MATRIZ IPER JUNGHEINRICH.xlsx - Excel

Empresa:	JUNGHEINRICH REMTALFT SPA
Lugar de la Actividad	CASA MATRIZ - CLIENTE
Area:	TALLER - POST VENTA
Nombre Experto	
Versión de La Matriz	2.0

JUNGHEINRICH

PROCESO	TIPO DE RIESGO	ACTIVIDAD Rutinaria - No Rutinaria	POR EMPRESA	POR E. SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO (Ocupación)	N° TRABAJADORES	PELIGROS FUENTE SITUACIÓN	PELIGROS ACTO	INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL ACTUAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO SEGURIDAD Probabilidad (P)	Consecuencia (C)	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo	Clasificación del Riesgo	SALUD Existe Evaluación de Higiene	Acción a Ejecutar
	Riesgo Mecanico	Rutinaria	Jungheinrich	NA				Posicionarse en bordes de superficies de trabajo ubicadas a distto nivel expuesta a caida libre	Caidas de personas desde distto nivel	Probar el trabajo en taludes y superficies muy inclinados, en el uso de arnes y lineas de vida	2	2	4	MODERADO	SIGNIFICATIVO	-	-
	Riesgo Mecanico	Rutinaria	Jungheinrich	NA				Trasitar por superficies improvisadas ubicadas a distto nivel expuesta a caida libre	Caidas de personas desde distto nivel	Delimitacion de vias de circulacion de vehiculos y de peatones por parte del Departamento de Riesgos. Ademas de prohibicion de	2	2	4	MODERADO	SIGNIFICATIVO	-	-

Trab Altura | Riesgo Electrico | Señalizacion Seg Vial | Trans peatonal y veh. | Cond Vehiculos | Mov De Grua | Control Maq y Veh | Prod Quimicos Inflam. | Administracion | Visi